Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R CSJCUC24-266

Fecha: 15 de octubre de 2024

Para: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: Campaña para la reactivación de correo electrónico institucional – Servidores Judiciales

Estimados servidores judiciales,

Según lo establecido con el Acuerdo No. 718 de 2000 de 8 de febrero, "*Por el cual se establecen las políticas de acceso, uso y administración del servicio de Correo Electrónico que presta el Centro de Documentación Socio Jurídica de la Rama Judicial –CENDOJ ... del Consejo Superior de la Judicatura, a los servidores judiciales*", el correo electrónico institucional de la Rama Judicial, es un canal de información, de **carácter obligatorio**, que permite lograr mayor eficiencia en los procesos internos de los despachos judiciales y las comunicaciones oficiales enviadas por las diferentes autoridades.

Adicionalmente, el **correo electrónico personal institucional** es una herramienta de comunicación imprescindible para el funcionamiento en el quehacer diario de las labores; ofreciendo beneficios evidentes como lo es la accesibilidad, rapidez, posibilidad de enviar documentos adjuntos, trazabilidad, a su vez es un medio formal y oficial de comunicación de la Rama Judicial y como tal, se considera como un instrumento de trabajo, cuyo objetivo es facilitar las labores propias de los cargos de los servidores judiciales.

En este sentido, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, emprende una campaña de reactivación del uso de los correos personales institucionales con el fin de regular, fomentar y/o prácticas apropiadas del mismo.

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo: Acuerdo No. 718 de 2000
ARV / HJGA

Carrera 7 N.º 32 - 42, Ciudadela San Martín, Torre Sur, Piso 32.
Teléfono (601) 353-2666, ext. 50103.
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co